



499-76

Expte. n° 15.041/76 - REF. 1/76

VISTO:

La resolución n° 090/76 mediante la cual el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales llamó a inscripción de interesados para cubrir cargos vacantes de Auxiliares Docentes de 2da. categoría; teniendo en cuenta los / dictámenes de las Comisiones Asesoras que entendieron en el estudio y evaluación de los antecedentes de los postulantes inscriptos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Octubre de 1976 y hasta el 31 de Enero de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los / trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, al siguiente personal como Auxiliares Docentes de 2da. categoría para desempeñarse en el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en las asignaturas que en cada caso se indica:

- Sr. José Fernando RODRIGUEZ, L.E. n° 8.069.346, para la asignatura INTRODUCCION A LA CONTABILIDAD SUPERIOR.
- Sr. Carlos Raúl ZAPATA, D.N.I. n° 12.790.162, para la asignatura CONTABILIDAD SUPERIOR.
- Srta. Ana María DEL BARCO, L.C. n° 5.747.840, para la asignatura CONTABILIDAD SUPERIOR.
- Sr. Roberto Gustavo VALDEZ, D.N.I. n° 11.834.101, para la asignatura ECONOMIA I.
- Srta. Cristina del VALLE GRANADOS, C.I. n° 8.528.806, para la asignatura FUENTES DE PRODUCCION.
- Sr. Ricardo JIMENEZ GONZALEZ, D.N.I. n° 11.583.149, para la asignatura SOCIOLOGIA.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado precedentemente se / cubrieran dichos cargos por vía del concurso, se darán por finalizadas las presentes designaciones.





Universidad Nacional de Salta ...///

- 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

499-76

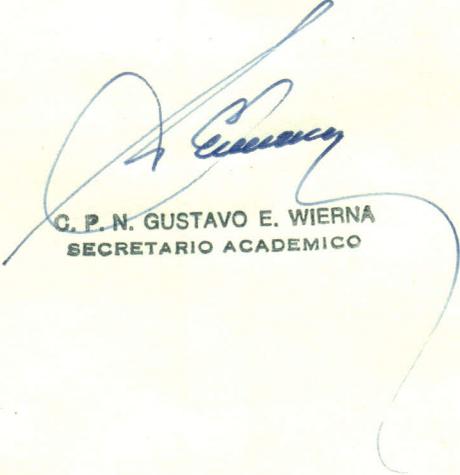
Expte. n° 15.041/76 - REF. 1/76

ARTICULO 3°.- Establecer que en el término fijado en el artículo 1° de la presente se encuentra comprendida la licencia anual reglamentaria de los designados.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias del Departamento recurrente.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. AC.


C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR